PERMISO DE EDIFICACION LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ✓ OBRA NUEVA LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA RECONSTRUCCION REPARACION ALTERACION AMPLIACION MAYOR A 100 M2 NUMERO DE PERMISO DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : RECOLETA Fecha de Aprobación **REGIÓN: METROPOLITANA** 2 4 ENE. 2020 ROL S.I.I ☑ URBANO RURAL 5117 - 005 VISTOS: Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales C) correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2437 de fecha El Certificado de Informaciones Previas Nº 2196 de fecha D) ue recha --- vigente, de fecha N° El Anteproyecto de Edificación Nº El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº --- de fecha --- (cuando corresponda) F) G) La solicitud N° _____ de fecha _--_ de aprobación de loteo con construcción simultánea. Otros (especificar): RESUELVO: con una superficie edificada total de 208,14 1. - Otorgar permiso para Construir 3 Casas N° de edificios. casas. galpones (especificar) m2 y de **2** pisos de altura destinado a Residencial (Vivienda colectiva) Nº 989 - 989 Depto 1 - 989 Depto 2 La Serena ubicado en calle/avenida/camino San Marcos Lote No 8 manzana D localidad o loteo Zona U-H/E-B1 del Plan Regulador Comunal COMUNAL O INTERCOMUNAL Urbano (URBANO O RURAL) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso. Pierde 2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) Plazos de la autorización especial ---4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA). 5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO R.U.T. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO Oscar Rolando Fernández González REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. 6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES R.U.T. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda) NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA Fredis Urrea Astudillo R.U.T. NOMBRE DEL CALCULISTA **Edna Soto Rojas** R.U.T. NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) REGISTRO CATEGORIA

REGISTRO

CATEGORIA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

PROYECTO PLADO (S)							- E -			
DESTINO ESPECIFICO:				ectiva (3 casa	as)					
CLASE Art. 2.1.33 OGUC						ESCALA	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC			
DESTINO ESPECIFICO:										
DESTINO ESPECIFICO:										
UTIL (m2)			COML	COMUN (m2)						
			0,00 m2			0,00 m2				
			0,00) m2		208,14 m2				
						208,14 m2				
SAPLICADAS	3									
PERMITIDO	PROYEC	TADO				ERMITIDO	PROYECTADO			
1,00	0,83	3	COEFICIENTE DE OCUP	ACIÓN DE SUELO	60,00%		44,86%			
40%	38%		DENSIDAD			0 Hab/Ha	272,11 Hab/Ha			
6,00 m. Continuo	5,80 m. Continuo		ADOSAMIENTO			oguc	No Aplica			
70° / 60°	70° / 60°		ANTEJARDIN			,00 mts	3,00 mts			
2.6.3 OGUC	Continu	uidad		1						
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS 2 Vehicu			ESTACIONAMIENTOS PROYECTO			2 Vehiculos				
COGE EL PROYEC	то									
2 de 1959 Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria			Proyección Sombras Art. 2	2.6.11. OGUC		Segunda Vivier	nda Art. 6.2.4. OGUC			
Beneficio de fusión Art. 63		Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC			OTROS					
		MIN								
Art.123	Art.124		Otro (especificar)			7				
			· 表生》以此語言	□ торо		PARTE	✓ NO			
EDIFICIOS DE USO PUBLICO CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO SI			✓ NO Res. N°			Fecha				
	R DEST	INO								
VIENDAS 3			OFICINAS		***					
CALES COMERCIALES						ESTACIONAMIENTOS				
	DESTIN CLASE DESTIN DESTIN DESTIN DESTIN DESTIN DESTIN DESTIN DESTIN DESTIN COMPANIEN ACTUAL DESTIN DESTIN DESTIN DESTIN DESTIN DESTIN DESTIN DESTIN COMPANIEN COMPANIEN COMPANIEN CONTINUO TO° / 60° 2.6.3 OGUC 2 Vel COGE EL PROYEC 5.537 Copropiedad In al otorgamiento del Beneficio de fusión LIGUC Art.123	DESTINO ESPECIFICADO (S) DESTINO ESPECIFICADAS DESTINO ESPECIFICADAS PERMITIDO PROYECT 1,00 0,80 40% 38% 6,00 m. 5,80 Continuo Conti	DESTINO ESPECIFICO: CLASE Art. 2.1.33 OGUC DESTINO ESPECIFICO: DESTINO ESPECIFICO: DESTINO ESPECIFICO: DESTINO ESPECIFICO: UTIL (m2) 0,00 m2 208,14 m2 208,14 m2 208,14 m2 38% PERMITIDO PROYECTADO 1,00 0,83 40% 38% 6,00 m. 5,80 m. Continuo Continuo 70° / 60° 70° / 60° 2.6.3 OGUC Continuidad 2 Vehiculos COGE EL PROYECTO .537 Copropiedad Inmobiliaria al otorgamiento del permiso) Beneficio de fusión Art. 63 LGUC Art.123 Art.124	DESTINO ESPECIFICO: CLASE Art. 2.1.33 OGUC DESTINO ESPECIFICO: DESTINO PROYECTADO DESTINO ESPECIFICO: DESTINO	DESTINO ESPECIFICO: Vivienda	DESTINO ESPECIFICO: Vivienda Cole	DESTINO ESPECIFICO: Vivienda Colectiva (3 casa: CLASE Art. 21.33 OGUC			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

	CLASIFICACIÓN			m2						
CLASIFICACION (I	ES) DE LA CONSTRUC	C-3	\$	180.046	208,14 m2					
PRESUPUESTO OBRA NUEVA		\$			37.474.774					
PRESUPUESTO DEMOLICIÓN					\$					
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR					\$					
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NU	EVA	1,5% (Obra Nueva)	%	\$ 562.122						
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA 1,0% (Modificación)					\$					
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					\$					
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$ 562.122					
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE 30%							(#)			
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$			₩			
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$			1			
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$			7 4 0			
SUBTOTAL					\$ 562.122					
RECARGO 50% ART.133º O.G.U.C. 50%					-					
TOTAL A PAGAR					\$ 562.122					
GIRO INGRESO MUNICIPAL	l N	l°		100	FECHA	THE RESERVE				
CONVENIO DE PAGO	NVENIO DE PAGO N°				FECHA					

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calle La Serena, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría na se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado a Vereda por parte de dicha entidad.
- 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socalzado, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 8.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Constructor e Ingeniero Calculista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 278 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 278.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta Nº 168 del 14 de enero de 2019, respecto a la descripción en documentación suscrita por Arquitecto Sr. Fredis Urrea Asudillo, y el respectivo presupuesto de obras suscrito.
- 11.- El presente permiso autoriza la ampliación de una casa (Destino Residencial Vivienda Colectiva) para la habilitación de dos (2) unidades de vivienda adicionales, en estructura de Albañilería, de clase C-3 y E-3, en dos (2) pisos, en agrupamiento Continuo, con una altura de continuidad de 5,80 m y una altura máxima de edificación de 6,00 m. El proyecto considera un total edificado de 208,14 m2 (incluyendo construcciones pre-existentes) en un predio de 250,00 m2.

 12.- Se informa una carga de ocupación total al interior del predio de 27 ocupantes.
- 13.- Dada la generación de dos unidades independientes adicionales las numeraciones se actualizan del siguiente modo:
- "vienda 1 (Casa Primitiva): La Serena Nº 989
- b...ivienda 2: La Serena Nº 989 Departamento 1
- c. Vivienda 3: La Serena Nº 989 Departamento 2

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MA Y TIMBRE

MEI/mei.20.01.2020

Jol: 1663143